



156-2003-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima,

19 JUN. 2003



VISTO el Informe N°129-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña SOPHIA NORKA CHOQUE PORRAS**;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **VENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Miguel Córdova Chirinos, otorgada por **don GABRIEL MARAVI VILLAFUERTE** y su esposa **doña ZORAIDA PAREDES DE MARAVI**, a favor de **don JOSE LUIS PRIVATT TRUSIOS** y su esposa **doña MARGARITA MARAVI MEZA DE PRIVATT**, con fecha 28 de febrero de 1957, folio 639 vuelta, del Protocolo N° 407 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: LA FIRMA Y GENERALES DE LEY DE DOÑA ZORAIDA PAREDES DE MARAVI, GENERALES DE LEY DE DON GABRIEL MARAVI VILLAFUERTE Y DON JOSE LUIS PRIVATT TRUSIOS, LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la

Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la Doctora Silvia Ruth Samaniego Ramos de Mestanza**, Notario Público de Lima, quien **TOMARA LA FIRMA Y COMPLETARA GENERALES DE LEY DE DOÑA ZORAIDA PAREDES DE MARAVI, COMPLETARA GENERALES DE LEY DE DON GABRIEL MARAVI VILLAFUERTE Y DE DON JOSE LUIS PRIVATT TRUSIOS, DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Yesa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

